

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD./IAV./RCC./MCC./DVL./HSU./ADRM./rrv.-

DECRETO EXENTO N° 1924.-
CAUQUENES, 03 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de Nacimiento de Dominga Amparo Lara Henríquez, hija de la funcionaria Alejandra Stefania Henríquez Orellana, C.I. 19.097.837-0, con fecha de nacimiento el 25.03.2022.-
- Carta solicitud de fecha recepción 10 de Abril 2023, Ordinario n° 53 autorizada por Jefe DAEM.
- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Lo establecido en la ley N°19.070, que aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que la Funcionaria del Servicio Traspasado de Educación Municipal Sra. **ALEJANDRA STEFANIA HENRIQUEZ ORELLANA**, tiene derecho para hacer uso en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija DOMINGA AMPARO LARA HENRIQUEZ.
- La distancia y el tiempo que la Funcionaria requiere para dar cumplimiento a este derecho.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Funcionaria Municipal doña **ALEJANDRA STEFANIA HENRIQUEZ ORELLANA** C.I. N° 19.097.837-0, para hacer uso del derecho en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija.

1.1.- La Funcionaria hará uso de este derecho en el siguiente horario:
Lunes a viernes de 17:10 a 18:10 horas.

2.- El presente Decreto comienza a regir desde el 10.04.2023 y hasta el cumplimiento de dos años, esto es el 25.03.2024, como derecho para hacer uso en la alimentación de su Hija.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Personal.
- Archivo.